

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Consultar el estado de la revisión de la constitución o reforma de una organización sindical o asociación de funcionarios

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite verificar el estado en que se encuentra el **proceso de revisión de la constitución o la reforma de estatutos** de las organizaciones sindicales del sector público y privado.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas de la Inspección del Trabajo](#).

Detalles

Dentro de 90 días corridos contados desde la fecha del depósito de los antecedentes de la constitución o reforma, la Inspección del Trabajo podrá formular observaciones al acto y/o a los estatutos. En caso de que existan y una vez notificadas, en un plazo de 60 días corridos, la organización sindical podrá:

- Corregir las observaciones realizadas.
- Reclamar las observaciones ante los tribunales del trabajo.

¿A quién está dirigido?

Organizaciones sindicales, y asociaciones de funcionarios y funcionarias.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Haber realizado el depósito de los antecedentes dentro del plazo de 15 días una vez realizado el acto de constitución o reforma.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Indefinida.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Diríjase a la [oficina de la Inspección del Trabajo](#) que corresponda al lugar de registro de la organización.
2. Explique el motivo de su visita: verificar el estado de avance de la revisión de la constitución o de la reforma de la organización.
3. Como resultado del trámite, habrá consultado sobre la revisión de la constitución o la reforma de la organización sindical, información que podrá obtener inmediatamente.